

aticado sin duda equivocados U.S. en la buena fe practica  
y estilo de los demas Anteriores de U.S. lo que Redundando  
en grave perjuicio del bien publico, y Comun: de sus Vecinos  
por tanto, y para que en adelante se experimente el  
Celo, e interes que U.S. profesan en su oficio como tan  
Amantes en la utilidad, y oficio del Pueblo, y sus Vec.  
deseando el hazierro que espera dho Procurador Sindico,  
Alde y Justicia a U.S. Se Sirvan Mandar vez todos los  
Referidos Memoriales de Repartim. y en su Consequencia  
aplicar por este año, asi el dho seis por ciento como los  
demas intereses Repartidos a Beneficio de dho Secretario  
para el pago del Repartim. de Utencios y paga con la  
qualidad de que a los Referidos vecinos no se les a de Repar  
tir ni contribuir en cosa alguna, y a mayor abundancia  
suspender los efectos del Memorial hecho a este efecto, en  
consideracion a los indevidos intereses que dho Secretario  
han percivido en los años antecedenes, aplicando el  
Respo que sobrase del dho seis por ciento, y consignacion  
de dho Secretario, despues de haver pagado el Referido  
Repartim. de utencios, y paga, para el pago del Theso  
rero de dho efectos Rales, y Reompenia de su Trabajo,  
de la cobranza, quiebras y conduciones de Monedas que  
están a su Cargo, Cuenta, y Riesgo, como tambien pa  
ra el Alguazil Mayor, y Minuteros por las Citaciones, y  
apremios que hazen a los pocos morosos que anualmente se  
experimentan primeros contribuyentes, pues al primer  
mandato de Justicia, o bando que se haze concurren  
los mas de dho Vecinos a hazer el pago en las Casas  
del mencionado Thesoro; y por lo que mira a la pro  
teccion y conservacion que deve contemplarse a dho Senor  
Alcalde Mayor igualmente se deve tener presente por  
U.S. las exorbitantes Cantidades que en el año proxi  
mo pasado de 1722. percivio por el poco o ningun Trabajo  
que se ofrecio, y caso que lugar no aya del mismo modo  
que a dho Thesoro, y demas se le puede asignar a dho Senor  
Alcalde Mayor de las sobras del Referido seis por ciento,

